

Número del contrato:	GGC-0937-2024
Contratista:	ESRI COLOMBIA SAS
N° de identificación	Nit 830.122.983-1
Fecha suscripción:	01/08/2024
Objeto:	Adquisición de licencias de software especializado ArcGIS, para diseño e implementación de modelos de información geográfica, económica y generación de información técnica relacionados con el sector.
Valor Inicial del contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 280.160.740) M/CTE INCLUIDO IVA
Valor total de las adiciones	NO APLICA
Valor final del contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$280.160.740) M/CTE INCLUIDO IVA
Plazo inicial del contrato:	El plazo de entrega será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del Ministerio. El plazo de ejecución del contrato será desde el día diez (10) de agosto de 2024 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y sin perjuicio de la vigencia pactada de los productos de licenciamiento adquiridos que será de doce (12) meses.
Plazo final del contrato	31/08/2024
Fecha de inicio:	10/08/2024
Supervisor (es):	LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ – Coordinador Grupo de Exploración y Producción Dirección de Hidrocarburos Ministerio de Minas y Energía
Otrosíes	NO APLICA
Suspensiones	NO APLICA
Fecha de terminación	31/08/2024

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.644.117 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir la presente acta de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, **LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.010.183.391, actuando como supervisor del contrato GGC-0937-2024, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.943.176 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **ESRI COLOMBIA S.A.S** con Nit 830.122.983-1, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del Contrato **GGC No. 0937-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
2. Que según lo establecido en el contrato, el valor del mismo, se estableció en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 280.160.740) M/CTE** incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	15724	2024-06-14	COP \$ 80.000.000
	116624	2024-07-10	COP \$ 353.274.781
Registro Presupuestal	369524	2024-08-02	COP \$ 253.406.740
	57324	2024-08-02	COP \$ 26.754.000

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó la(s) garantía(s) exigida(s) la(s) cual(es) fue(ron) expedidas por, Cesce Segurexpo de Colombia S.A y aprobada(s) por el MINISTERIO el 06 de agosto de 2024 así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZ A	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	163028	4110096401	05/08/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 56.032.148	01/08/2024	28/02/2025	06/08/2024
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	163028	4110096401	05/08/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	\$ 14.008.037	01/08/2024	31/08/2027	06/08/2024

				INDEMNIZACIONES LABORALES				
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	163028	4110096401	05/08/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 56.032.148	01/08/2024	31/08/2025	06/08/2024
LIQUIDACION DEL CONTRATO	163028	4120019530	14/04/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 56.032.148	01/08/2024	31/05/2026	28/04/2026
LIQUIDACION DEL CONTRATO	163028	4120019530	14/04/2026	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 14.008.037	01/08/2024	31/08/2027	28/04/2026
LIQUIDACION DEL CONTRATO	163028	4120019530	14/04/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 56.032.148	01/08/2024	31/08/2025	28/04/2026

4. RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Que, durante la ejecución del contrato, no se adelantaron modificaciones contractuales: NO APLICA

5. Que, en el documento complementario del contrato GGC-0937-2024 en su cláusula Sexta se estableció la siguiente forma de pago:

El Ministerio de Minas y Energía pagará al Contratista el 100% del valor del contrato en un solo pago por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$280'160.740,00) incluido IVA, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación por parte del supervisor del contrato del recibo a satisfacción del suministro por parte del proveedor de los productos y/o bienes y/o servicios contratados(...)"

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS: Que, dando cumplimiento a la Cláusula sexta del Contrato GGC-0937-2024, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
187824	186292524	SPGR	13/11/2024	\$ 26.754.000	\$ 253.406.740
1017524	424887524	SIIF	13/11/2024	\$ 253.406.740	\$ 0
TOTAL				\$ 280.160.740	\$ 0

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Se anexan el Reporte de relación de pagos SIIF, SPGR, la certificación de cumplimiento y los Registros Presupuestales actualizados que permiten soportar la proyección del balance financiero:

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-0937-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	280.160.740,00
VALOR ADICION AL CONTRATO	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	280.160.740,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	280.160.740,00
VALOR PAGADO MME	280.160.740,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME(*)	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	280.160.740,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)**	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** No aplica

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:**

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
GGC-0937-2024	ESRI COLOMBIA SAS	\$ 280.160.740	\$ 0,00

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor el día 29 de abril del 2026 del contrato manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **ESRI COLOMBIA S.A.S**

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal, y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo el revisor fiscal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato GGC-0937-2024.

15. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato GGC-0937-2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el Contrato GGC-0937-2024, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **ESRI COLOMBIA S.A.S**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del contrato GGC-0937-2024:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA GGC-0937-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR INICIAL CONTRATO	280.160.740,00
VALOR ADICION AL CONTRATO	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	280.160.740,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	280.160.740,00
VALOR PAGADO MME	280.160.740,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME(*)	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	280.160.740,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00

VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)**	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES declaran que, conforme al balance anterior, no se requiere liberación adicional o reintegro de rubros presupuestales.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato de Compraventa Número GGC-0937-2024.

CLÁUSULA QUINTA: ESRI COLOMBIA S.A.S, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato GGC-0937-2024. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato GGC-0937-2024, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Certificación final de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- b) Reporte de relación de pagos.
- c) Certificación de cumplimiento de paz y salvo por concepto del pago a seguridad social y parafiscales de **ESRI COLOMBIA S.A.S**
- d) Soportes documentales de ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del gasto

*Leonardo Tamayo***LEONARDO AUGUSTO TAMAYO PEREZ****COORDINADOR DE GRUPO DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS****Supervisor Para efectos de liquidación****POR LA EMPRESA****ESRI COLOMBIA S.A.S****Nit 830.122.983-1****MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA****C.C No. 79.943.176**

Elaboró: Juliana Andrea Pinillos Sánchez- Contratista DH

Revisó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez- Coordinador Grupo Exploración y Producción DH

Aprobó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez- Coordinador Grupo Exploración y Producción DH